

El Banco Central de Reserva del Perú convocó en el 2006 a su Concurso Escolar, dirigido a los alumnos de cuarto y quinto año de educación secundaria de todo el país, en el que participaron más de 500 colegios. El trabajo que a continuación reproducimos fue el ganador de esta competencia que concitó el interés de la comunidad educativa nacional.

1. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR AUTONOMÍA?

Al recurrir a nuestra primera fuente de información, el diccionario de la RAE, nos señala que el significado literal de autonomía es “condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie”. Si profundizamos más en el concepto encontraremos que, etimológicamente, deriva de “autós” (uno mismo) y de “nomos” (ley), es decir, consiste en tener la ley en uno mismo o, más precisamente, ser uno mismo su ley (1).

Sin embargo, a pesar de lo anterior, en el plano de la economía, no es fácil definir claramente este concepto, tan vital para el presente trabajo que presentamos. Claro que estaremos de acuerdo todos en que este concepto es mucho más que una palabra, mucho más que una idea, ya que la autonomía es una práctica, es un proceso continuo que no termina nunca de forjarse, es un concepto casi indefinible pero que existe porque la vivenciamos, la sentimos. Podríamos decir que “la autonomía no es más que el ejercicio del autogobierno o sea la autodeterminación individual, colectiva e institucional. Ligamos así los conceptos de autonomía e independencia” (2).

2. LA AUTONOMÍA DE UN BANCO CENTRAL DE RESERVA

La finalidad básica de nuestro trabajo es establecer la relación inmediata entre el significado de autonomía y el Banco Central de Reserva del Perú. Y una vez establecida esa autonomía abocarnos al propósito de explicar y evaluar la importancia que tiene, para nuestro país, para nuestra comunidad y para cada uno de nosotros, que el Banco Central de Reserva sea una institución autónoma.

Autonomía legal y autonomía efectiva

En primer lugar, veámoslo desde un contexto general. Alex Cukierman, profesor de Economía en la Universidad de Tel Aviv, Israel, y una de las autoridades en el tema de la autonomía económica de un Banco Central, señala que, en la realidad histórica, se pueden encontrar dos tipos de autonomías: la autonomía legal y la autonomía efectiva.

Sostiene Cukierman que la autonomía legal “es aquella que se da en una institución respondiendo a las leyes que la rigen y que orientan su desenvolvimiento cotidiano” (3). Esta autonomía, generalmente, es precisada en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Institución. La autonomía legal para Cukierman, se refiere a la capacidad de un Banco Central de lograr la estabilidad de precios, para ello toma un conjunto de indi-

cadore que permiten apreciar hasta qué punto el arreglo institucional bajo el cual opera un banco central, es conducente al logro de la estabilidad de los precios. Para él, un Banco Central será más autónomo, cuanto menos independiente sea en fijar sus objetivos, es decir, tendrá más autonomía si se le fija un único objetivo (estabilidad de precios) por ley. De igual manera, será más autónomo cuanto mayor libertad tenga en el diseño y ejecución de sus políticas, con excepción de los límites impuestos para el financiamiento al gobierno

En contraparte, la autonomía efectiva es aquella que se observa en la práctica, en la realidad de los hechos, y se relaciona con el estricto cumplimiento de metas. La metodología de Cukierman para evaluar la autonomía efectiva se basa en los siguientes indicadores (4):

- Coincidencia del mandato del Presidente del Banco con el gobierno
- Limitaciones a préstamos en la práctica.
- Resolución de conflictos.
- Independencia presupuestaria.
- Metas intermedias.
- Prioridad real que se otorga a la estabilidad de precios.
- Funcionamiento como un banco de desarrollo dando créditos subsidiados.

Por otro lado, Stanley Fischer, Ex-Subdirector Gerente del Fondo Monetario Internacional, plantea una di-

CONVOCATORIA. Miles de alumnos participaron en el Concurso, destacando la participación de los colegios de las provincias.

ferencia entre la autonomía de un banco central en la definición de sus objetivos, y en la definición de los instrumentos para alcanzarlos.

También es de resaltar la clasificación que hace el distinguido economista alemán, el Dr. Hans Tietmeyer, ex director del Banco Central en Alemania y actual asesor en el Fondo Monetario Internacional. Este economista señala que la autonomía puede ser institucional, funcional y personal.

En los tiempos actuales, es evidente la necesidad de que el Banco Central de un país sea autónomo. La lectura de muchos documentos al respecto nos puede dar una buena cantidad de argumentos teóricos y también de argumentos empíricos que apoyan esa necesidad de autonomía.

El argumento teórico básico se sustenta en la denominada inconsistencia dinámica que cobra vigencia cuando una autoridad política promete alcanzar una inflación de 0% y el pueblo no se lo cree, ¿Por qué? Pues porque la gente entiende que si llega a creer en esa promesa, entonces la autoridad monetaria buscará inflar la economía para inducir un crecimiento en la actividad económica lo que generará una mayor tasa de inflación a lo socialmente deseado.

Por otro lado, el argumento empírico se basa en la experiencia de muchos Bancos Centrales (como el de Alemania, por ejemplo) y estudios concretos sobre la autonomía y la estabilidad de precios, lo que hace revalorar cada vez más la creciente necesidad de que un Banco Central sea autónomo.

3. ¿Por qué es importante la autonomía del Banco Central de Reserva del Perú?

Nosotros, a pesar de ser todavía estudiantes del 4º año de secundaria, no somos ajenos a la necesidad de autonomía que tiene el Banco Central de Reserva del Perú. Así como tampoco lo son nuestros padres, nuestros amigos y todos los miembros de nuestra comunidad. Y es que, a veces, vemos los asuntos económicos como muy ajenos a nosotros. Es casi común escuchar decir: “Yo vivo de mi trabajo. Si no trabajo no como. Así que la política no me da de comer”. Y caen en el error de confundir

la política con todo. Es por ello que hay muy poca información en nuestros hogares acerca del papel que cumple el BCRP. Hasta mucha gente cree que es un banco más y que da préstamos de dinero a otros. Inclusive varios de nuestros profesores no supieron darnos una información clara sobre el tema del presente ensayo. Es por eso que nos interesamos mucho más por el tema de la autonomía. Y es que en nuestro país casi todas las instituciones están sujetas a quien está en el gobierno, a sus intereses o a sus caprichos. Los que ganan las elecciones creen tener el derecho de manejar las instituciones del estado como ellos quieran. Pero, el caso específico del Banco Central de Reserva es muy importante, demasiado importante como para no tomarlo muy en cuenta. Nosotros, al iniciar este trabajo, sabíamos muy poco del BCRP. Hemos necesitado leer e investigar para entender la importancia que tiene este banco no sólo para la economía en general de nuestro país sino, principalmente, para la economía cotidiana de nuestros hogares, de nuestra comunidad.

Autonomía del BCRP

La Constitución Política del Perú de 1993, en su Capítulo V, artículo 84º señala que el BCR es persona jurídica de derecho público y que tiene autonomía en el marco de su Ley Orgánica. En este mismo artículo se establece que la finalidad esencial, léase exclusiva, del BCR es preservar la estabilidad Monetaria (5).

La Ley Orgánica del BCR (26123) en sus artículos 1º, 2º y 3º reafirman esa autonomía y la sola sujeción a su ley (6). Se establece también la plena autonomía presupuestal del BCR, lo que es otro de los aspectos positivos. Queda pues, en el marco legal, determinada la autonomía de la que debe gozar el BCRP. Sin embargo, en nuestro país hay mucha proclividad a hacer de la ley “letra muerta” y por ello consideramos muy importante entender y explicar el porqué es importante que el BCR tenga una autonomía no sólo legal sino también efectiva.

Nosotros sabemos que uno de los mayores problemas que se presenta en nuestros hogares es la infla-



GANADORES. (De izquierda a derecha). Jesús Oyola, Carlos Salvador y Junior Rodríguez se hicieron acreedores a S/2.000 soles cada uno, al igual que el profesor asesor. El colegio recibió una computadora y un proyector.

ción, es decir la subida de precios y el deterioro de los ingresos que perciben nuestros padres. Eso nos perjudica mucho y, a la vez, genera un clima de inestabilidad, de incertidumbre y, sobre todo, de desconfianza en la población. Se agudizan los problemas sociales y la gente se pone muy violenta y empiezan a actuar así. A veces los políticos quieren ganarse la aprobación popular a base de gastos innecesarios o no técnicos y ello agrava el problema económico ya que la inflación se dispara y somos los pobres los que más sufrimos por esa situación. Por ello, todo lo referente al manejo de nuestra moneda y su estabilidad debe ser hecho con criterio técnico e independientemente de toda injerencia de los políticos de turno. Y ello sólo será posible si el BCR tiene una autonomía real, cumplidora de sus funciones. Y, sobre todo, sin que los políticos se metan en asuntos que no les corresponden.

Lamentablemente, según nuestras investigaciones, ha habido épocas en que los políticos han querido manejar el BCR y los resultados han sido catastróficos. Las diversas experiencias en el mundo reafirman que sólo un Banco Central autónomo es capaz de garantizar una inflación baja y, lo más importante, un crecimiento económico sostenido. Por ello debemos

La importancia de la autonomía, legal y efectiva, del Banco Central de Reserva reside en mantener la estabilidad monetaria y promover el crecimiento económico

rebatir aquello de “yo vivo de mi trabajo” porque no es cierto. Y no es cierto porque, principalmente en estos tiempos de la globalización, las acciones se encadenan y se afectan mutuamente en el campo de la economía. Y la consecuencia natural y lógica de que los partidos políticos tomen al BCR como un botín y apliquen políticas no técnicas (algunos las llaman “populistas”) es la hiperinflación cuyas características son: el aumento de la pobreza, la quiebra de empresas, el encarecimiento de los alimentos, el alza de

los precios de los servicios y de las tasas de interés, sin pecar de pesimistas, una situación así genera el aumento de la violencia y de la delincuencia y la aparición de organizaciones terroristas como Sendero Luminoso que encuentra adeptos en los sectores sociales que sufren la pobreza y viven en condiciones de miseria. Ya es hora, entonces, de olvidar eso de “yo vivo de mi trabajo”. Por ello es importantísimo que el Banco Central de Reserva no sólo goce de autonomía legal sino también que su autonomía sea efectiva, sea concreta. Y no es tan difícil ello: sólo hay que respetar la Constitución Política y la Ley Orgánica del BCR.

Además, la plena autonomía del Banco Central de Reserva es importante porque tiene otras funciones que cumplir, las mismas que se cumplirán adecuadamente sólo si no hay intromisión en sus decisiones y sus políticas. Y hay que entender que la autonomía no significa darle un “haz lo que quieras” al BCR. No es así, pues hay precisiones específicas no sólo para el Directorio sino también para que se informe adecuadamente y en periodos específicos al pueblo. Y si alguien que todavía ponga objeciones a la necesaria autonomía del BCR habría que decirle que la Ley Orgánica de esta institución prevé inclusive la destitución de su Director si éste transgrede alguna de las prohibiciones señaladas expresamente, y cuya finalidad es evitar caer en tentaciones populistas que sólo ocasionarían perjuicio al pueblo en lugar de beneficiarlo.

Por todo ello, y a manera de conclusión, podemos afirmar, categóricamente, que la importancia de la autonomía, legal y efectiva, del Banco Central de Reserva reside en mantener la estabilidad monetaria y promover el crecimiento económico de nuestro Perú y evitar que los políticos apliquen medidas económicas populistas para que el BCR subsidie todo eso y, que al final, todos suframos con el caos económico y la hiperinflación, como ya ocurrió en el pasado. Y no olvidemos la regla de oro: “Jamás el BCR debe estar supeditado a la política económica del Poder Ejecutivo sino a su finalidad esencial: la estabilidad monetaria”. La historia reciente ya nos aplicó una amarga y dolorosa experiencia que los jóvenes peruanos del siglo XXI no queremos jamás vivir. Y también reiteramos que, a pesar de la autonomía legal del Banco Central de Reserva, otorgada por la Constitución Política y por su Ley Orgánica, no faltará alguien que, amparado en la debilidad de las diversas instituciones que conforman nuestra sociedad, quiera encontrar un resquicio para convertirlo en un botín para el clientelaje político o para una política económica irresponsable. Habremos de estar vigilantes para que ello no ocurra nunca más. Nuestro futuro estaría en riesgo. En grave riesgo. ■

BIBLIOGRAFÍA

- (1) García N. Hugo, “El origen de las palabras”, Edit. Psicos, Bogotá, 2004, p. 12
- (2) Aguilar C., Hernando, “Sentido de libertad”, Edit. Palermo, Lima, 2001, p. 45
- (3) Cukierman, Alex, “Banco Central e Independencia”, Edit. Universitaria UNSACA, Huacho, 2002, p. 37
- (4) Cukierman, Alex, ob. Cit., p. 78
- (5) Constitución Política del Perú, Edit. Nuevo Mundo, Lima, 2000, p. 23
- (6) Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú, Decreto Ley 26123, diciembre de 1992.